

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Amonestan a las candidatas

ARTURO AGUILAR B.

Alejandra del Moral Vela y Delfina Gómez Álvarez sancionadas por utilizar y difundir imágenes de infantes como propaganda política

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) emitió las resoluciones de sanciones a las candidatas por la gubernatura del Estado de México, Alejandra Del Moral Vela y Delfina Gómez Álvarez, por utilizar y difundir imágenes de infantes como propaganda política.

Así como por hacer uso del equipamiento urbano para colocar la publicidad de su proyecto político-electoral.

Así lo dictaron las y los magistrados

Fueron rechazadas las peticiones por presunta violencia de género cometidas contra alguna de las candidatas de parte de las diputadas Melisa Vargas y Teresa Castell



CORTESÍA: TW@TEEMOFICIAL

Las y los magistrados del TEEM analizaron diversas controversias

durante la Sesión Pública No. 13 del Pleno del TEEM, celebrada este 12 de mayo.

A la candidata de la coalición "Va por el Estado de México", Alejandra del Moral se le sancionó con una amonestación pública por vulnerar los derechos de las niñas,

niños y adolescentes al exhibir a dos infantes en su material electoral.

Así como por colocar propaganda política en módulos de vigilancia, banquetas y camellones.

Mientras que, a Delfina Gómez Álva-

rez, candidata en común de "Juntos Haremos Historia" se le amonestó públicamente por difundir la imagen de un infante a través de sus redes sociales sin contar con los requisitos necesarios para utilizar al menor como imagen de propaganda.

Así por la fijación de propaganda en lugares públicos prohibidos en Naucalpan.

Asimismo, las y los magistrados del Tribunal Electoral, emitieron las resoluciones de siete juicios para la protección de los derechos políticos electorales de ciudadanos locales, cinco recursos de apelación y 42 procedimientos especiales sancionadores.

Sancionaron al Partido Revolucionario Institucional (PRI), por la omisión del retiro de propaganda de precampaña de Alejandra Del Moral en Metepec y por colocar propaganda en lugares públicos prohibidos, contratando a una empresa sin el permiso necesario para hacerlo.

Al Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por no cuidar los requisitos para difundir la imagen de un infante en las redes sociales de Delfina Gómez, y por colocar publicidad en equipamiento urbano.